

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN LA LICITACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019, RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO “CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK”, UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA DE FALLO.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 14 de enero de 2020, se reúne en junta publica, el Comité Calificador de Propuestas en la Sala de Juntas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para notificar el fallo adjudicatorio de la Licitación de Obra Pública Nacional número **PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019**, con base en el Dictamen Técnico de fecha 13 de enero del 2020, emitido por el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, Jefe de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, autorizado por el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez Coordinador General y Titular de la Comité Calificador de Propuestas y, siendo el siguiente:

I.- Conforme los artículos 50 fracción I, 52 fracción I, 53 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículo 62 del Reglamento Vigente de la Ley, se procede a levantar el Acta de Fallo Adjudicatorio a favor de la empresa que reunió las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, esto se determinó mediante Dictamen Técnico emitido por el área responsable de la evaluaciones de las proposiciones de los licitantes participantes, siendo la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento del Organismo a cargo del Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacon; el Dictamen Técnico determinó la solvencia de la proposición ganadora, verificando el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de los trabajos requeridos por el Organismo en la convocatoria y las bases de licitación con base en el criterio de evaluación binario.

II.- El presente fallo es emitido por el Comité Calificador de Propuestas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, cuyo titular el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Coordinador General, siendo asistido por el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, Lic. José Carlos Estrada Chávez, LED. Ana Gabriela Villasana García y el Lic. Humberto Ángel González Villasana; asimismo, con carácter de Observador del proceso licitatorio, comparece el C.P. Juan Luis Lee Vázquez, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

Se cuenta con la representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por conducto de la C. Ashley Garcia Zambrano, quien firma la presente acta para dar certeza al presente fallo adjudicatorio.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN LA LICITACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019, RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA.

Por último, se manifiesta que no se designó Testigo Social alguno por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o del Órgano Interno de Control, quienes fueron notificados del proceso licitatorio mediante oficio PRODECH/UJ/098/2019 de fecha 18 de diciembre del 2019, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua; no encontrándose presente al inicio de la presente junta pública.

Se hace constar a los contratistas participantes, la asistencia a la presente junta publica es obligatoria, sin embargo, los licitantes participantes que no se presentaron a la fecha establecida para el presente fallo adjudicatorio, se les notificara el contenido del mismo por medio del correo electrónico que señalaron en su proposición; asimismo, el fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones denominado: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

III.- Conforme el artículo 53 fracción I de la Ley, se procede a enunciar a los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

- 1) Se desecho la propuesta técnica de Portillo y Young, S.C., la cual, no presento los requisitos y/o documentos exigidos en las bases, como consecuencia a la falta del foliado respectivo en la proposición presentada, requisito formal establecido en el numeral 4.6, 5.2, 5.2.6, 5.2.8, 5.3 y 11.1 de las bases licitatorias y artículo 48 fracción II de la Ley.
- 2) Se desecho la propuesta técnica de Ing. Arnoldo Castillo Baray, la cual, no presento los requisitos y/o documentos exigidos en las bases, requisitos formales establecidos en los numerales 6.2.5, 6.2.6 y 11.1 de las bases licitatorias y artículo 48 fracción II de la Ley.

IV.- Conforme el artículo 53 fracción II de la Ley, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron solventes, siendo la siguiente:

1.- Se acepta la proposición legal, técnica y económica de la empresa Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V., la misma, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases licitatorias y junta de aclaraciones, resultando SOLVENTE su proposición legal, complementaria, técnica y económica, conforme el criterio de evaluación binario.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN LA LICITACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019, RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA.

V.- Conforme los artículos 50 fracción I, 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley, artículo 62 del Reglamento Vigente de la Ley, se procede a adjudicar el contrato de la Licitación de Obra Pública Nacional número **PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019** a la proposición presentada por la empresa **VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, quien presentó una propuesta económica por un monto de **\$3'839,256.12 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, siendo la propuesta más baja solvente; las proposiciones de la empresa **VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, cumplen con el criterio de evaluación binario establecido en las bases licitatorias, relativos a los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, la proposición adjudicada asegura al Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VI.- Conforme el artículo 53 fracción IV de la Ley y artículo 65 del Reglamento Vigente de la Ley se señalan las 14:00 horas del día 15 de enero de 2020 en las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para la firma del contrato adjudicado a favor de la empresa **VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, quedando en el acto notificada la empresa ganadora por conducto de su representante el **Ing. Mario Alberto Chávez García**, el Organismo en este Acto notifica a la empresa **VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, como inicio de trabajos el día 20 del mes de enero del año 2020.

La empresa ganadora deberá presentar las garantías establecidas en las bases de la licitación en el numeral 2.16. en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 13136, esto con excepción a la "Garantía para Responder por Defectos y Vicios Ocultos", por ello, conforme lo establecido en las bases licitatorias y en los artículos 40 fracción XXVII, 68, 85 de la Ley; las garantías y pólizas a presentar, se describen a continuación:

- 1) **Garantía del Anticipo:** Deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto concedido como anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN LA LICITACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019, RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA.

2) **Garantía de Cumplimiento:** Por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total contratado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo; para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, en el sentido de que está conforme con el cumplimiento del contrato, así como la presentación del acta de entrega-recepción correspondiente y previa entrega de la garantía de vicios ocultos.

VII.- Conforme el artículo 53 fracción V de la Ley, 35, 36 y demás relativos del Estatuto Orgánico de este Descentralizado, se emite el presente fallo por conducto del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, siendo su titular, el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Coordinador General a favor de la empresa **VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**

Así mismo, el área encargada de la elaboración del Dictamen de Técnico de Evaluación de proposiciones con base en el criterio binario, establecido en las bases licitatorias, la llevo a cabo la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento a cargo del Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, se incluye análisis de las proposiciones a la presente acta como "**Anexo A**".

El presente fallo se podrá a disposición de los asistentes y público en general mediante copia simple del mismo, señalando que el fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

VIII.- Conforme el artículo 54 de la Ley, se establece que en contra el fallo adjudicatorio, procederá el Recurso de Inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Se hace constar para los efectos legales a lugar, firmando la presente la convocante y personas que intervinieron en el acto.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN LA LICITACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019, RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA.

COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS DE
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General

Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón
Unidad de Ingeniería, Mantenimiento y Operación

C.P. Bacillo Javier Marrufo Pérez
Unidad Administrativa

Lic. José Carlos Estrada Chávez
Unidad de Atención a Usuarios

LED. Ana Gabriela Villasana García
Asesor Jurídico

Lic. Humberto Ángel González Villasana
Asesor Jurídico

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN LA LICITACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019, RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA.

C.P. Juan Luis Lee Vázquez
En su carácter de Observador.



LICITANTES PARTICIPANTES



Ing. Daniela Tapia Sustaita.
En representación del Ing. Arnoldo Castillo Baray



Ing. Mario Alberto Chávez García.
Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.,

Ing. Gregorio Jáquez López.
Portillo y Young, S.C.



C. Ashley García Zambrano
Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción

La presente hoja de firmas 6/6, corresponde al Acto de Fallo de la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019 de fecha 14 de enero del 2020, celebrada en las oficinas del Organismo, ubicadas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 13136.





PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS NACIONAL
PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS DEL ORGANISMO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019, LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO EN CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 21 de diciembre del 2019, Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, a través del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, publicó en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de difusión local, la Convocatoria para la participación en la Licitación de Servicios Relacionados con Obra Pública Nacional Número PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019.
- II. Que los recursos para llevar a cabo los servicios de supervisión de la ejecución de la obra para la construcción de un edificio denominado "Campus de Innovación y Desarrollo de Tecnologías PIDET/SPARK", ubicado en el Lote 1 de la Manzana XII de la Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, propiedad del Organismo en ciudad, municipio y estado de Chihuahua, se cubrirán con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal número PRODECH/UA/51/2019, emitido con fecha 19 de diciembre del 2019 por la Unidad Administrativa del Organismo.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para prestar los servicios, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento licitatorio.
- IV. Que con fecha 24 de diciembre del 2019, se efectuó la visita al lugar de la obra, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 27 de diciembre del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 8 de enero del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los licitantes participantes, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal fuera de sobres**, aceptando para su análisis las siguientes:
 - ✓ Ing. Arnoldo Castillo Baray.
 - ✓ Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.
 - ✓ Portillo y Young, S.C.



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019**

NUMERAL 10.1. DE LAS BASES PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ESPECIALIDADES.

LICITANTE	1	Ing. Arnoldo Castillo Baray	2	Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.,	3	Portillo y Young, S.C
------------------	----------	--	----------	--	----------	----------------------------------

DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES FUERA DE SOBRES

2.11.- CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO COMO CAPACIDAD FINANCIERA: Conforme el porcentaje establecido mínimo del 30% establecido en el artículo 41 párrafo tercero de la Ley.	Sí lo anexa y si cumple con el capital mínimo requerido	Sí lo anexa y si cumple con el capital mínimo requerido	Sí lo anexa y si cumple con el capital mínimo requerido
2.12.- ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: Los licitantes deberán acreditar contar con experiencia en las especialidades siguientes: 673 Supervisión Técnica	Si lo anexa y cumple con la Especialidad requerida	Si lo anexa y cumple con la Especialidad requerida	Si lo anexa y cumple con la Especialidad requerida
4.6.- Los documentos contenidos en la documentación legal, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse debidamente foliados en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.	Si estan debidamente foliados en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas	Si estan debidamente foliados en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas	No estan debidamente foliados en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas
5.1.- La identificación oficial vigente con fotografía del asistente al Acto de Presentación y Apertura que lo identifique plenamente, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional.	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.2.- La Documentación que acredite la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de obligaciones fiscales, capital contable mínimo requerido como capacidad financiera y especialidades de experiencia, según sea el caso aplicable a cada licitante de acuerdo a su situación de registro en el Padrón (véase Base 2.13):	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.2.1. Identificación oficial del licitante persona física (o del representante legal del licitante persona moral que suscribe las proposiciones), entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional. (original o copia certificada y copia simple)	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa



DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019

5.2.2. Constancia vigente del registro ante el Padrón (original y copia simple).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.2.3. Última constancia de registro en el Padrón (original y copia simple).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.2.4 Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de que los datos proporcionados para su registro o revalidación en el Padrón, no han sufrido modificaciones que afecten su capacidad financiera a la fecha de presentación de las proposiciones (original).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.2.5. Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales" expedida por el Servicio de Administración Tributaria (original y copia simple).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.2.6. Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales" expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. (original y copia simple).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	No lo anexa
5.2.7 Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. (original y copia simple)	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.2.8. Documentación S.I.E.M. que acredite haber dado cumplimiento a las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano para el año en curso (original y copia simple).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	No lo anexa
5.3.- Manifestación escrita, Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua: En caso de que el licitante sí se encuentre, específicamente, en el supuesto del segundo párrafo de la fracción VIII del Artículo 71 de la citada Ley, y conforme a lo que ésta dispone pretenda participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de esta obra, deberá precisar esta situación en su manifestación por escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde señale que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado. En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Octavo de esta Ley y demás disposiciones que resulten aplicables (TEC-06).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	No lo anexa



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019**

5.4.- Declaración de integridad, mediante la cual, los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes (original).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.5.- Manifestación por escrito donde proporcione dirección de correo electrónico y asiente Bajo Protesta de Decir Verdad, que se tendrá por notificado de todos los actos del procedimiento licitatorio, en la dirección de correo electrónico y a través del sistema electrónico de contrataciones, notificaciones que surtirán todos sus efectos legales (original).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.6.- Comprobante de domicilio fiscal del licitante, únicamente en caso que el domicilio sea distinto al proporcionado para la inscripción en el Padrón (original y copia simple); tratándose de licitantes con domicilio fuera del Estado en caso de resultar adjudicados deberán señalar domicilio dentro del mismo, particularmente en la ciudad de Chihuahua, para que lleve a cabo el cumplimiento de las obligaciones contraídas y sus deberes fiscales estatales.	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.7.- Cédula Profesional del representante técnico del licitante que estará permanentemente en la obra (original y copia simple).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa
5.8.- Constancia expedida por el Departamento Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, que acredite que el representante técnico de la empresa que estará permanentemente en la obra, se encuentra debidamente facultado para ejercer su profesión en el Estado de Chihuahua (original y copia simple).	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa

EN ESTA ETAPA SE DESECHA LA PROPUESTA SIGUIENTE:

Portillo y Young, S.C, en el numeral 4.6, 5.2.6, 5.2.8, 5.3 de las bases

En esta primera etapa de las constancias exhibidas, y con fundamento en el punto 4.6, 5.2.6, 5.2.8, 5.3 de las Bases, se desecha la siguiente propuesta:

✓ **Portillo y Young, S.C,**



DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019

NUMERAL 10.2. DE LAS BASES. - SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA.

LICITANTE	1	Ing. Arnoldo Castillo Baray	2	Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.,
-----------	---	--------------------------------	---	--

PROPUESTA TÉCNICA			
4.6.- Los documentos contenidos en la documentación legal, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse debidamente foliados en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.		Si estan debidamente foliados en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas	Si estan debidamente foliados en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas
6.1.- Carátula de la proposición técnica, con designación del responsable técnico de los trabajos, adjuntando currículum vitae del profesional técnico propuesto, con experiencia laboral mínima de dos obras de características similares a la requerida (Forma TEC-01).		Sí lo anexa	Sí lo anexa
6.2.- Manifestaciones escritas:			
6.2.1.- Conocimiento del proyecto ejecutivo (Forma TEC-02).		Sí lo anexa	Sí lo anexa
6.2.2.- Conocimiento del sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales (Forma TEC-03).		Sí lo anexa	Sí lo anexa
6.2.3.- Conocimiento de las bases y sus modificaciones realizadas en la o las Junta de Aclaraciones (Forma TEC-04).		Sí lo anexa	Sí lo anexa
6.2.4.- Conocimiento de que no se podrá subcontratar ninguna de las partes de los servicios (Forma TEC-05).		Sí lo anexa	Sí lo anexa
6.2.5.- Relación de maquinaria y equipo que se empleará en los servicios. (Forma TEC-08).		No lo anexa	Sí lo anexa
6.2.6.- Programa de utilización de maquinaria y equipo de servicio. (Forma TEC-09).		No lo anexa	Sí lo anexa
6.3.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar la prestación de servicios, incluyendo el procedimiento de ejecución de los servicios, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca el Organismo; no se aceptará la transcripción total o parcial de los servicios por ejecutar que se agregan a las presentes bases (escrito libre)		Sí lo anexa	Sí lo anexa



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019**

6.4.- Documentación que acredite la capacidad técnica del licitante:		
6.4.1.- Relación de contratos similares en monto y magnitud de prestación de servicios relacionados con obras en vigor y anteriores hasta 10 años, que se tengan o hayan celebrado tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, indicando su capacidad técnica, anexando constancia expedida por cada uno de los contratantes con quienes tenga celebrados o hayan celebrado contratos en la cual, se indique la situación que se tiene en cada obra, el avance de la misma en relación con el cumplimiento del programa de obra vigente para cada una de las obras indicadas (Forma TEC-07).	Sí lo anexa	Sí lo anexa

EN ESTA ETAPA SE DESECHA LA PROPUESTA SIGUIENTE:
Ing. Arnoldo Castillo Baray, en el numeral 6.2.5, y 6.2.6 de las bases

En esta primera etapa de las constancias exhibidas, y con fundamento en el punto 6.2.5,6.26 de las Bases, se desecha la siguiente propuesta:

- ✓ Ing. Arnoldo Castillo Baray.

NUMERAL 10.3. DE LAS BASES. - TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LICITANTE	1	Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.,
PROPUESTA ECONÓMICA		
7.1.- Garantía de seriedad (original y copia de cheque cruzado o fianza) que satisfaga los requisitos indicados en las bases.		Si lo Anexa : cumple con el original y copia del cheque cruzado con un monto de \$ 191,962.81
7.2.- Carta compromiso de seriedad de su proposición (Forma ECO-01).		Si lo Anexa



DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019

7.3.- Proposición económica, la cual deberá contener el monto total de la proposición (Forma ECO-02).	Si lo Anexa : cumple con el original y copia de la proposición con un monto de \$3'839,256.12
7.4.- Programa y montos mensuales de los servicios por concepto (Forma ECO-03).	Si lo Anexa : cumple con su estructuración con cantidades y montos mensuales.
7.5.- Resumen del programa y montos mensuales de los servicios (Forma ECO-04).	Si lo Anexa : Cumple con su estructuración en el resumen del programa de montos mensuales del servicio.
7.6.- Relación de conceptos de trabajo y cantidades de los servicios para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-06).	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
7.7.- Instructivo para la Integración de Precios Unitarios, en el cual se indica la manera en que deberán presentarse los siguientes documentos:	Si lo Anexa
7.7.1.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado de acuerdo a los siguientes rubros:	
I.- Mano de obra;	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
II.- Materiales más significativos y equipo de instalación permanente; y,	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
III.- Maquinaria y equipo.	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
7.7.2.- Análisis del factor del salario real, en el cual el contratista deberá anexar a la presentación de dicho análisis, copia vigente de la "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá ser congruente con el utilizado en dicho análisis.	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.



DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019

7.7.3.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de servicio, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de <u>máquinas y equipos nuevos</u> .	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
7.7.4.- Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-06 que deberán ser formulados por el licitante, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la integración de precios unitarios; en caso que las matrices de los precios unitarios estén integradas con costos básicos auxiliares, éstos deberán presentarse obligatoriamente.	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
7.8.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales, campo, seguros y fianzas, se elaborará <u>en formato libre</u> .	Si lo Anexa : cumple con su estructuración. 20.94 %
7.9.- Análisis, cálculo e integración del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por servicios ejecutados se cubrirán en un término no mayor de 15 (QUINCE) días hábiles contados a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de la obra, indicando la tasa de interés considerada, la cual deberá ser calculada por el contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que está utilizando ya que éste no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, en el caso de los puntos porcentuales propuestos por el contratista adicionales al indicador económico empleado para el caso del crédito, deberá presentar el desglose por medio del cual obtuvo dichos puntos, en los cuales en el caso de estar basados en créditos contratados con entidades financieras deberá presentar anexo copia del contrato o documento legal que acredite las tasas empleadas (Forma ECO-07).	Si lo Anexa : cumple con su estructuración. 0.04 %
7.10.- Utilidad propuesta por el licitante, se elaborará en formato libre.	Si lo Anexa : cumple con su estructuración. 9.30 %



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019**

7.11.- Desglose del uso del anticipo. El cual deberá ser congruente con los programas consignados en el numeral 10.2.7 de las bases cuyas consideraciones serán revisadas en la propuesta presentada y durante el inicio de los servicios, siendo causa de posible descalificación las diferencias que se observen a este respecto, se elaborará en formato libre.	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
7.12.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, conforme a los periodos determinados por la convocante, se elaborará en formato libre, para los siguientes rubros:	
a). - De la mano de obra;	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
b). - De los materiales y equipos expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
c). - De la maquinaria y equipo, identificando su tipo y características; y	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
d). - De utilización del personal profesional técnico de supervisión.	Si lo Anexa : cumple con su estructuración.
EN ESTA ETAPA SE ACEPTA LA PROPUESTA ECONOMICA DE:	
Valuación y Servicios Integrados, S.A. de C.V.,	

CONSIDERANDO:

Efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio de evaluación binario, se obtuvo como resultado de las **TRES** propuestas presentadas, sólo **UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las bases de la licitación de servicios relacionados con las obras públicas nacional número **PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019**.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la propuesta solvente para la realización de los servicios correspondientes a la licitación de servicios relacionados con las obras públicas nacional PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019; relativo a los **SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK"**, UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD, MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, resulta la moral **VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, siendo su propuesta económica la cantidad de **\$3'839,256.12 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, resultando la **ÚNICA** propuesta solvente; asimismo, acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de los servicios, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra; adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de los servicios son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios; los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de la supervisión se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases.



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS
NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/04/2019**

Por ello, se considera a la persona moral denominada **VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**, como la empresa adecuada para prestar los servicios relacionados con obra pública objeto de la presente licitación.

RESULTADO:

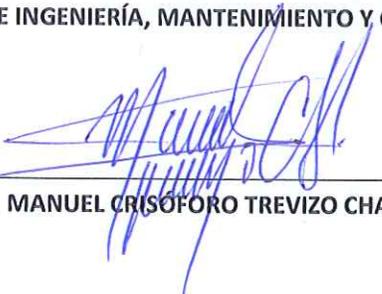
Realizado el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme al criterio binario establecidos en los artículos 50 fracción I y 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convocatoria y bases de licitación, se turna al Comité Calificador de Propuestas, el presente Dictamen, anexando el cuadro de análisis de propuestas para que, con base en los mismos, conforme el artículo 53 de la Ley, se emita el fallo correspondiente, siendo el siguiente:

- Se procede a adjudicar el contrato a favor de la moral **VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 13 días del mes de enero del 2020.

ELABORÓ

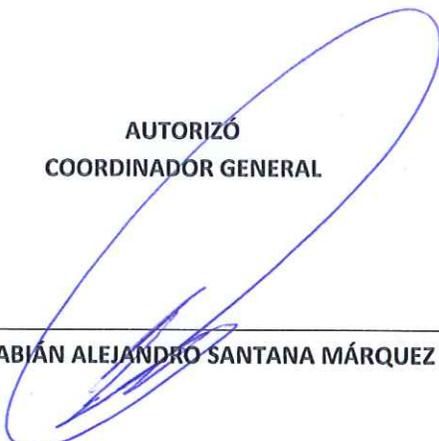
UNIDAD DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN



ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN

AUTORIZÓ

COORDINADOR GENERAL



ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ



PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex.